

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 149 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 14 NOV 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 021-2017-MDCC de fecha 18 de octubre del año 2017, trató el pedido formulado por la Comisión Liquidadora de la Empresa de Seguridad Vecinal S.A. para que se apruebe el balance final con el objeto de que se proceda a la aprobación del balance final de la liquidación de dicha empresa; y,

CONSIDERANDO:

Que, como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía, que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, el artículo 35° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que las empresas municipales son creadas por ley, a iniciativa de los gobiernos locales con acuerdo del concejo municipal con el voto favorable de más de la mitad del número legal de regidores, asimismo que dichas empresas adoptan cualquiera de las modalidades previstas por la legislación que regula la actividad empresarial y su objeto de prestación de servicios públicos municipales;

Que, el numeral 3 del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 prescribe que constituyen bienes de propiedad municipal las acciones y participaciones de las empresas municipales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 16-2014-MDCC del 18 de marzo del año 2014, se aprobó la modificación de los integrantes de la comisión liquidadora de las empresas municipales SEVESA Y EMPASA, la que recayó en las personas de William Farfán Rodríguez, Gilberto Dueñas Crespo y Noé Enrique Cáceres Medina;

Que, con escrito, signado con Trámite 170921J139, el Presidente de la Comisión Liquidadora, William Farfán Rodríguez, solicita entre otros se apruebe el balance final de liquidación de la empresa aludida líneas arriba;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 21-2017-MDCC de fecha 18 de octubre del 2017, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **MAYORIA**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Balance Final de Liquidación de la Empresa de Seguridad Vecinal S.A., en los términos propuestos con documento anexo al escrito signado con trámite 170921J1319, presentado por el Presidente de la Comisión Liquidadora, cuyo patrimonio final de liquidación resulta negativo por la suma de S/. (81 367.05) y el Estado de Ganancias y Pérdidas Final cuya utilidad en liquidación es de S/. 13,541.06 de acuerdo al detalle delineado líneas abajo, documento que forma parte de esta norma municipal:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

EMPRESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD VECINAL S. A.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN

AL 31 DICIEMBRE DE 1995



ACTIVO

CORRIENTE

CAJA Y BANCOS

9,150.12

CLIENTES

1,482.85

CUENTAS POR COBRAR ACC. Y PERSONAL

7,500.00

CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

2,863.00

SUMINISTROS DIVERSOS

5,962.62

REMUNERACIONES Y PART. POR PAGAR

29,843.25

56,801.84

NO CORRIENTE

INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO

49,131.57

DEPRECIACIÓN. Y AMORT. ACUMULADA

(14,420.76)

34,710.81

TOTAL ACTIVO

91,512.65

=====



PASIVO

CORRIENTE

TRIBUTOS POR PAGAR

30,863.95

REMUNERACIONES Y PARTICIP. POR PAGAR

3,285.49

PROVEEDORES

3,005.65

CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

132,355.00

169,510.09

NO CORRIENTE

BENEFICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES

3,369.61

3,369.61

PATRIMONIO

CAPITAL

11,359.40

RESULTADOS ACUMULADOS

(106,267.51)

RESULTADO DEL EJERCICIO

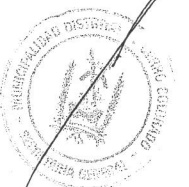
13,541.06

(81,367.05)

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

91,512.65

=====



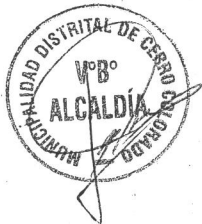


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

EMPRESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD VECINAL S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

EN LIQUIDACION - 1995



VENTAS NETAS



(-) COSTO DE VENTAS

12,057.20

UTILIDAD BRUTA

12,057.20

(-) GASTOS DE OPERACIÓN

(-) GASTOS DE ADMINISTRACION

(1,115.86)

(-) GASTOS DE VENTA

UTILIDAD DE OPERACIÓN

10,941.34

OTROS

INGRESOS DIVERSOS

2,599.72

GASTOS FINANCIEROS

CARGAS EXCEPCIONALES

UTILIDAD EN LIQUIDACION

13,541.06

=====





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

PRECISIONES DE LA LIQUIDACION

LIQUIDACION POR PRESCRIPCION Y SINCERAMIENTO DEL PATRIMONIO SOCIETARIO

Considerando asimismo, que el patrimonio final de liquidación de la Empresa Municipal de Seguridad Vecinal S.A., representa aun una composición negativa por un monto de S/. (81,367.05) se procedería a aplicar un criterio de plazos de prescripción y los efectos del Sinceramiento Contable de la Ley N° 29608 y el COMUNICADO N° 002-2015-EF/51.01, en la forma siguiente:

En Cuentas por Pagar Diversas se tiene una deuda a favor de la Municipalidad de Cerro Colorado, por préstamos recibidos durante los años 1993 – 1994 y 1995 por la suma de S/. 132,355.00 al cual le restaríamos todo el Activo final de Liquidación, es decir se le atribuiría a la Municipalidad de Cerro Colorado todo el Activo que representa un monto de S/. 91,512.65 **por a cuenta de la deuda que le tiene**, quedando pendiente de liquidar saldos del pasivo y Patrimonio de la siguiente forma:

Deuda a la Municipalidad por préstamos concedidos

S/. 132,355.00
91,512.65

Menos: Total Activo Final

S/. 40,842.35

Saldo de Deuda aun Pendiente a favor de la MDCC.

30 863.95

Deuda Tributos por Pagar

3 285.49

Deuda Remuneraciones y Participaciones por Pagar

3 005.65

Deuda a Proveedores

3 369.61

Deuda Beneficios Sociales del Trabajador

S/. 81 367.05

TOTAL DEL PATRIMONIO

=====

EMPRESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD VECINAL S.A. EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO

CORRIENTE
NO CORRIENTE
TOTAL ACTIVO

0.00

0.00

0.00

PASIVO

CORRIENTE
NO CORRIENTE
TOTAL PASIVO

77,997.44

3,369.61

(81,367.05)

0.00

PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

(81,367.05)





EMPRESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD VECINAL S.A. EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(Expresado en Nuevos Soles)



ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE
ACTIVO NO CORRIENTE

0.00

0.00

0.00

TOTAL ACTIVO

PASIVO

PASIVO CORRIENTE
PASIVO NO CORRIENTE

0.00

0.00

0.00

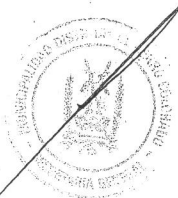
TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

0.00

0.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Comisión Liquidadora realice las operaciones pendientes y las que fueran necesarias para la extinción de la sociedad mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Liquidadora proceda con la publicación del balance final de liquidación conforme lo determina el artículo 419° de la Ley General de Sociedades.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

